



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 8/16

30 de mayo de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las trece horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar el asunto incluido en el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

No asisten los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Se encuentra presente el Informático del Ayuntamiento, D. José Luis Martínez López.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016.

De conformidad con la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado realizada mediante Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, previstas para el día 26 de junio de 2016, y en cumplimiento de lo previsto en artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que la formación de Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, estando formadas estas mesas por un Presidente y dos Vocales, que serán designados por sorteo público de entre las personas incluidas en el censo electoral y que reúnen los requisitos legales exigidos para ello, debiéndose realizar el sorteo entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Por lo que se procede en este acto a la elección por sorteo público del Presidente y Vocales de cada una de las 27 mesas que componen la sección electoral de Jumilla, quedando integradas por un Presidente y dos Vocales, eligiéndose además dos suplentes para cada uno de los miembros de las respectivas mesas.

Asimismo en este Pleno se procederá, además, a la designación de los miembros de mesa para el caso de que tengan que sustituir a los designados a los que les sea admitida “excusa” por la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A continuación se realiza este sorteo a través de un programa informático y por medio de un ordenador portátil instalado en la Mesa de este Pleno, quedando constituidas las 27 mesas en la forma establecida en la Ley y cuyos componentes son los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Del resultado obtenido se dará traslado a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la legislación vigente, realizándose las notificaciones a los interesados en el plazo de 3 días, disponiendo los designados, Presidente y Vocales de las Mesas electorales, de un plazo de 7 días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Siendo las trece horas y treinta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de mayo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina